



ACUERDO No. 014
(24 de octubre de 2019)

"Por el cual se suspende la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo 2019-2023"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 35 del Estatuto General del ITP, dispone que el rector será designado por el Consejo Directivo de la Institución, según lo establecido en el Estatuto General, mediante la elección con el voto favorable de la mayoría de sus miembros con derecho a voz y voto, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el mismo consejo o autoridad competente.

Mediante Acuerdo No. 12 del 18 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo realiza convocatoria pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Mediante Acuerdo No. 13 del 18 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo reglamentó el proceso de consulta secreta de los estamentos estudiantil y docente para la selección de los candidatos a Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo 2019-2023.

El señor JULIO CESAR ORDOÑEZ ROSAS, en aras de que se avale su hoja de vida como aspirante al cargo de rector, interpone acción de Tutela con Radicado No. 2019-122-00 y solicita como medida provisional la suspensión del proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2019-2023.

Dentro del trámite de la acción de Tutela Radicado No. 2019-122-00, el artículo Cuarto del auto Interlocutorio No. 105 del 23 de octubre de 2019, emanado del Juzgado Tercero Penal Municipal de Mocoa Putumayo, ordena al Consejo Directivo y Académico del Instituto Tecnológico del Putumayo, suspender la Convocatoria Pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo.

En acatamiento y cumplimiento de las órdenes emanadas del Juzgado Tercero Penal Municipal de Mocoa Putumayo, es necesario Suspender la Convocatoria Pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2019-2023.

De conformidad a lo expuesto,

ACUERDA:

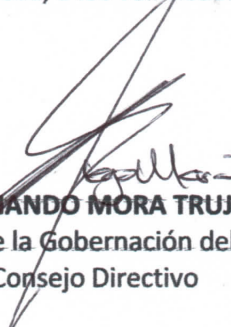
ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la orden judicial proferida por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Mocoa Putumayo dentro de la acción de Tutela con Radicado No. 2019-122-00, y en consecuencia suspender la Convocatoria Pública para el proceso de designación de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2019–2023.

ARTÍCULO 2. Notifíquese personalmente a los aspirantes avalados por el Consejo Académico al cargo de Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2019–2023.

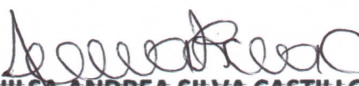
ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veinticuatro (24) días de octubre de dos mil diecinueve (2019).



DIEGO FERNANDO MORA TRUJILLO
Delegado de la Gobernación del Putumayo
Presidente Consejo Directivo



NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica